

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 4 *ACUERDO de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo, de 19 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid.*

La Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, establece, en su disposición adicional segunda, que se podrán conceder ayudas a los titulares de terrenos o derechos reales para la realización de programas de conservación cuando dichos terrenos se hallen ubicados en espacios declarados protegidos, o para llevar a cabo los planes de recuperación o manejo de especies, o de conservación y protección de hábitats previstos en dicha Ley.

El Acuerdo, de 19 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, estableció un régimen de ayudas orientado a paliar los daños económicos ocasionados a los ganaderos por ataques de estos animales.

La experiencia adquirida desde la publicación de este régimen de ayudas, unido al incremento de los costes de producción en las explotaciones ganaderas, hace necesario modificar el mismo actualizando los importes máximos de la ayuda por siniestros y contemplando un incremento de dicha ayuda en el caso de animales de raza pura con el objeto de hacer viable su actividad ante la reaparición de estos predadores. Asimismo, resulta necesario actualizar el formulario de solicitud de estas ayudas.

La actividad ganadera extensiva es un sector económico que ayuda a fijar población en las áreas rurales, generando empleo directo e indirecto: ganaderos, pastores, veterinarios, alimentación animal, mataderos, etc. Es un modelo social tradicional, ligado desde siempre a las zonas de la Sierra, con una importante función reconocida en el mantenimiento del paisaje y la prevención de incendios. La aparición del lobo después de varias décadas sin estar presente, puede suponer una amenaza a esta actividad tradicional.

Por todo ello, y tras la comprobación de la existencia de estos animales en la Comunidad de Madrid, procede continuar con un régimen de ayudas a los ganaderos que cubra los daños ocasionados por ataques de lobos, perros asilvestrados y buitres a los bovinos, ovinos, caprinos o equinos de su propiedad.

El artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que podrán concederse de forma directa, y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Este acuerdo es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cumplen con los principios de necesidad y eficacia, ya que contribuyen al objetivo de interés general de protección de la biodiversidad compatibilizando la existencia de poblaciones de la especie amenazada de lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) con el normal desarrollo de la actividad ganadera en la Comunidad de Madrid, siendo el procedimiento de concesión directa el más adecuado para cumplir con el objetivo perseguido.

Asimismo, se actúa con proporcionalidad ya que el contenido de la modificación de las normas reguladoras se limita al contenido necesario exigido por la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Se ha cumplido, igualmente, con el principio de seguridad jurídica dado que esta modificación es coherente con la reglamentación comunitaria y con la legislación nacional y autonómica aplicable en la materia y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por lo que respecta al principio de transparencia queda plenamente garantizado pues- to que los siniestros deben ser notificados y comprobados por el Cuerpo de Agentes Fores- tales o técnicos de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales. Además, en cualquiera de los casos, la comprobación y peritación de los siniestros podrá realizarse conjuntamente con un Veterinario de una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS) reconocido como Veterinario colaborador por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que en su caso pueda ser designado por el ganadero propietario de los animales que han sufrido los daños o requerido por los Agentes Forestales.

Se garantiza la aplicación del principio de eficiencia ya que hace un uso razonable de los recursos públicos, dado el objetivo de bien común que se pretende alcanzar.

Por una parte, estas ayudas se integran como Línea de subvención 12 del Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Inter- ior, para el período 2024-2027, aprobado por Orden 396/2024, de 2 de febrero, de la cita- da consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38 de 14 de fe- brero de 2024).

Por otra parte, en la tramitación del acuerdo se han recabado los informes preceptivos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de la Abogacía General e Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Las subvenciones que se concedan al amparo del presente acuerdo tendrán la conside- ración de subvenciones públicas, por lo que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Sub- venciones y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4 de su Estatuto de Auto- nomía, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroa- limentarias, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2.e) del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, corresponde a la Dirección General de Agricultura, Ga- nadería y Alimentación, entre otras atribuciones, las competencias en materia de protección y bienestar en animales de compañía, producción y los utilizados en experimentación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación al artículo 4.5.c) 1º de la Ley 2/1995 de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, corres- ponde al Consejo de Gobierno la aprobación del presente acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 2025,

## ACUERDA

### Artículo único

Modificación del Acuerdo de 19 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión direc- ta de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid.

Modificar el artículo 9 y el formulario de solicitud de las normas reguladoras del pro- cedimiento de concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid, que se insertan a continuación.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

### *Régimen de recursos*

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

*Aplicación e interpretación*

Se faculta al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para dictar las disposiciones precisas para la aplicación e interpretación de lo dispuesto en el presente acuerdo.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

*Entrada en vigor*

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de diciembre de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,  
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

**MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPATIBILIZAR LA ACTIVIDAD GANADERA CON LA EXISTENCIA DE POBLACIONES DE LOBOS, PERROS ASILVESTRADOS Y BUITRES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Artículo 9. Cuantía de las ayudas.

1. Los importes máximos por siniestro de las ayudas para la franquicia establecida en las pólizas de seguros suscritas por el titular de la explotación serán:

- a) 625 euros para ganado ovino y caprino.
- b) 1.250 euros para ganado bovino y equino.

2. Los importes máximos en concepto de lucro cesante y daños indirectos ocasionados por lobos, perros asilvestrados o buitres en la Comunidad de Madrid, serán:

- a) Ovino y caprino:
  - 75 euros para animales menores hasta 3 meses.
  - 100 euros para animales de 3 a 9 meses.
  - 175 euros para animales mayores de 9 meses y menores de 7 años.
  - 75 euros para animales mayores de 7 años.
  - 375 euros para carneros.
- b) Bovino:
  - 813 euros para animales menores de 3 meses.
  - 1.000 euros para animales de 3 a 7 meses.
  - 1.188 euros para animales mayores de 7 meses y menores de 12 meses.
  - 1.875 euros para animales de 1 a 10 años.
  - 1.250 euros para animales mayores de 10 años.
- c) Equino:
  - 625 euros para animales menores de 36 meses.
  - 1.125 euros para animales mayores de 36 meses.

3. En el caso de animales heridos que no resulten muertos, y que ocasionan igualmente una pérdida económica para el ganadero, se podrá conceder ayuda por los gastos veterinarios ocasionados, siempre que no superen el importe máximo establecido por lucro cesante y daños indirectos. Si el animal muere los gastos veterinarios no podrán superar el 50 por 100 de los importes establecido en el apartado anterior y se indemnizara además al propietario del animal de acuerdo con dichos importes.

4. En el caso de razas autóctonas amenazadas, los importes por todos los conceptos se incrementarán un 10 por 100.

5. En el caso de que los animales atacados pertenezcan a especies de ganado de raza pura, debidamente inscritos en libros genealógicos, los importes por todos los conceptos se incrementarán un 10 por 100.

6. Los importes establecidos en los apartados 2 y 3 se incrementarán en un 10 por 100 en el caso de animales que pertenezcan a explotaciones ganaderas en las que se hayan adoptado medidas preventivas y de protección frente a ataques de lobos, perros asilvestrados o buitres.

7. De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 2019/316 de la Comisión, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1408/2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de

*mínimis* en el sector agrícola (“Diario Oficial de la Unión Europea” 22 de febrero de 2019), las ayudas concedidas a cada beneficiario no podrán superar la cantidad de 20.000 euros en un período de tres ejercicios fiscales. Esta cantidad se aplicará al total de ayudas de *mínimis* que al amparo de este Reglamento perciba el beneficiario de cualquier forma y por cualquier administración pública que las conceda.

**Solicitud de Ayuda de concesión directa para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad**

**1.- Datos de la persona o entidad interesada:**

|                             |  |      |            |                      |  |               |  |
|-----------------------------|--|------|------------|----------------------|--|---------------|--|
| NIF / NIE                   |  |      |            | Razón Social/Entidad |  |               |  |
| Nombre                      |  |      | Apellido 1 |                      |  | Apellido 2    |  |
| Tipo vía                    |  |      |            | Nombre vía           |  |               |  |
| Nº/Km:                      |  | Piso |            | Puerta               |  | Código Postal |  |
| Provincia                   |  |      |            | Municipio            |  |               |  |
| Otros datos de localización |  |      |            |                      |  |               |  |
| Email                       |  |      | Teléfono 1 |                      |  | Teléfono 2    |  |
| Código REGA explotación     |  |      |            |                      |  |               |  |

**2.- Datos de la persona o entidad representante**

|                             |  |      |            |                      |  |               |  |
|-----------------------------|--|------|------------|----------------------|--|---------------|--|
| NIF / NIE                   |  |      |            | Razón Social/Entidad |  |               |  |
| Nombre                      |  |      | Apellido 1 |                      |  | Apellido 2    |  |
| Tipo vía                    |  |      |            | Nombre vía           |  |               |  |
| Nº/Km:                      |  | Piso |            | Puerta               |  | Código Postal |  |
| Provincia                   |  |      |            | Municipio            |  |               |  |
| Otros datos de localización |  |      |            |                      |  |               |  |
| Email                       |  |      | Teléfono 1 |                      |  | Teléfono 2    |  |
| En calidad de               |  |      |            |                      |  |               |  |

**3- Medio de notificación** ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

|                       |                                                                                                                                                                                                                                              |  |      |               |        |  |               |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|---------------|--------|--|---------------|
| <input type="radio"/> | Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace |  |      |               |        |  |               |
| <input type="radio"/> | Deseo ser notificado/a por correo certificado                                                                                                                                                                                                |  |      |               |        |  |               |
|                       | Tipo de vía                                                                                                                                                                                                                                  |  |      | Nombre de vía |        |  |               |
|                       | Número                                                                                                                                                                                                                                       |  | Piso |               | Puerta |  | Código postal |
|                       | Provincia                                                                                                                                                                                                                                    |  |      | Municipio     |        |  |               |

**4.- Ayuda solicitada:**

|                                                                                                            |        |                   |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|---------|
| Especie y<br>Número animales                                                                               | Vacuno | Ovinos / Caprinos | Equinos |
| Franquicia del seguro: <input type="checkbox"/> Lucro cesante y daños indirectos: <input type="checkbox"/> |        |                   |         |

## 5.- Documentación requerida:

| Documentos que se acompañan a la solicitud                                                                                                        |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Escrituras                                                                                                                                        | <input type="checkbox"/> |
| Poderes                                                                                                                                           | <input type="checkbox"/> |
| Escrito de autorización de la representación                                                                                                      | <input type="checkbox"/> |
| Certificación del siniestro                                                                                                                       | <input type="checkbox"/> |
| Acta / certificación aseguradora                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> |
| Factura tratamiento veterinario animales heridos                                                                                                  | <input type="checkbox"/> |
| Certificación de asociación de gestión libro genealógico                                                                                          | <input type="checkbox"/> |
| Certificado bancario que acredite que el interesado es titular de la cuenta.                                                                      | <input type="checkbox"/> |
| En su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas                                                                                  | <input type="checkbox"/> |
| La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):                                           |                          |
| NIF/NIE del solicitante                                                                                                                           |                          |
| NIF/NIE del representante                                                                                                                         |                          |
| Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable) |                          |

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

|  |
|--|
|  |
|--|

## 6.- Datos tributarios:

| La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento. | Autorizo la consulta  | No autorizo la consulta y apporto el documento |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------|
| Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)                                                                              | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>                          |
| Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (*)                                                                                                                              | <input type="radio"/> | <input type="radio"/>                          |

(\*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El órgano instructor del procedimiento de concesión de la ayuda podrá solicitar, en su caso, informe a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) sobre concesiones de otras ayudas para comprobar su compatibilidad; de acumulación de ayudas de minimis, si las ayudas estuvieran acogidas a un régimen de minimis; y de inexistencia de sanciones e inhabilitaciones que impidan adquirir la condición de beneficiario (artículo 24.3 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Todo ello sin perjuicio de las declaraciones que deba presentar el solicitante de la ayuda.

### 7.- Declaraciones Responsables:

|                                                                                                                                                                                      |                                                                          |                               |                                                                                            |                                        |                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Concurrencia de Subvenciones. En relación con la actividad por la que presenta la solicitud de subvención, declara que en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores: |                                                                          |                               |                                                                                            |                                        |                                                                                         |
| <input type="radio"/>                                                                                                                                                                | NO ha presentado solicitud a otras subvenciones hasta el día de la fecha | <input type="radio"/>         | Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras subvenciones hasta el día de la fecha | <input type="radio"/>                  | Sí ha obtenido otras subvenciones en los siguientes organismos hasta el día de la fecha |
| Organismo público/ Entidad privada                                                                                                                                                   |                                                                          | Importe Subvención Solicitada | Importe Subvención concedida                                                               | Fecha solicitud o concesión(dd/mm/aaa) | Sujeta a minimis agrario (S/N)                                                          |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                          |                               |                                                                                            |                                        |                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                          |                               |                                                                                            |                                        |                                                                                         |

El solicitante declara bajo su responsabilidad que acepta las bases de la convocatoria por la que se regulan estas ayudas, que cumple los requisitos exigidos por las mismas y que no se halla incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 13.2.y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

### 8.- Entidad Bancaria

| IBAN | Entidad | Oficina | D.C | Número de Cuenta |
|------|---------|---------|-----|------------------|
|      |         |         |     |                  |

En ..... de.....  
de.....

|              |
|--------------|
| <b>FIRMA</b> |
|              |

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

|                     |                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESTINATARIO</b> | Consejería de Medio Ambiente Agricultura e Interior<br>Dirección General del Agricultura, Ganadería y Alimentación |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos.

**Responsable:** Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Medio Ambiente).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid.centros](http://www.comunidad.madrid.centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatosmambiente@madrid.org](mailto:protecciondatosmambiente@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS A LA GANADERÍA.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Se recogen los datos de las personas físicas solicitantes de ayudas en materia de ganadería, sanidad y producción animal.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud [Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos Judiciales, Administración General del Estado, otros órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid por obligación legal, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, interesados legítimos.

### 8. Transferencias Internacionales.

No.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguros.

### 12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado y Terceros.

### Más Información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

(03/21.570/25)

